14.- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad en Materia de Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
JC CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N / A	N / A
CONSERPAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N / A	N / A
CONSERMAR	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	N / A	N / A
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N / A	N / A
ING. JORGE A. MELGAREJO L.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N / A	N / A
ING. HUGO C. GIOVINE G	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N / A	N / A
MES TRADING & SERVICE	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	N / A	N / A
EMTEC EMPRESA TECNICA	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N / A	N / A

Juan M. Samudio Schupmann
Municipalidad de Limpio
U.O.C.

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

JL y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N / A	N / A
CONSTRUCCIONES CIVILES R.R	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N / A	N / A
INTEC INGENIERIA S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N / A	N / A
CONSULTORA SAN MIGUEL	No Cumple	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
TEC HOGAR	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	N / A	N / A
HETAS S.A.	No Cumple	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
CM Group	No Cumple	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A
Estero Guazu S.A.	No Cumple	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A	N / A

15.- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:

Que, la Ley 2051/03, en su Art. Artículo 28.- ADJUDICACIÓN, establece:

"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"

Que, el Dto. Reglamentario 21909/03, en su Art. 63º establece:

"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación

Juan M. Samudio Schupmann
Municipalidad de Limpio
U.O.C.

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. presente el precio evaluado como más bajo"

Que, de acuerdo a la clasificación final, salvo error u omisión involuntaria, surge que las ofertas de las firmas **CONSTRUCCIONES CIVILES R.R. de Juan Roche, en el Lote 1; JC CONSTRUCTORA, de Juan Canatta, en el Lote 2 y CONSERPAR de Rigoberto Vicencini, en los Lotes 3 y 4;** cumplen con todos los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se erigen como las más solventes, presentando los precios evaluados como más bajos.

Que, el monto total a ser adjudicado se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **POR LOTES.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR,** a la firma **CONSTRUCCIONES CIVILES R.R. de Juan Roche, el Lote Nº 1 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS TIPO DE 5,80 X 6,80",** por un valor total de **Gs.340.023.454, (Guaraníes Trescientos cuarenta millones veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cuatro)** Impuestos incluidos.

2.- ADJUDICAR, a la firma **JC CONSTRUCTORA, de Juan Canatta, el Lote Nº 2 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS TIPO 1RA INFANCIA DE 5,80 X 6,80",** por un valor total de **Gs. 654.165.447 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete**, Impuestos incluidos.

Juan M. Samudio Schupmann
Municipalidad de Limpio
U.O C.

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

3.- ADJUDICAR, a la firma **CONSERPAR de Rigoberto Vicencini, el Lote Nº 3 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DE 4,15 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES",** por un valor total de **Gs. 259.694.140 (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta)**, Impuestos incluidos; y el **Lote Nº 4 "REPARACIONES",** por un valor total de **Gs.381.594.100 (Guaraníes trescientos ochenta y un millones quinientos noventa y cuatro mil cien)**, Impuestos incluidos; totalizando la adjudicación de la firma **CONSERPAR de Rigoberto Vicencini Gs 641.288.240 (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta)** Impuestos incluidos.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Limpio a los 03 días del mes de mayo de 2019.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - "Informe de la Instancia Técnica Consultiva"; **Anexo II -** "Cuadro Verificación Documental"; **Anexo III** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo IV** "Cuadro de Precio Adjudicable"; **Anexo V** "Cuadro de Cumplimiento de Experiencia", **Anexo VI** "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas", **Anexo VII** "Cuadro de Capacidad Financiera.
Es Informe del Comité de Evaluación.

Sra. Fátima Román
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación